



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE EDIFICIO DIRECCIÓN DE OBRA (Anulacion)

VISTO, el EX-2022-79528102-APN-GAC#CNEA (F-103/2022), de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, el REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

CONSIDERANDO:

Que se autorizó el Comparación de Cotizaciones, mediante DI-2022-452-APN-GAC#CNEA, correspondiente a la REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE EDIFICIO DIRECCIÓN DE OBRA, en los términos del Artículo N° 29 del REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.

Que en el Acta de Apertura IF-2022-98962769-APN-GAC#CNEA del día 19/09/2022 del presente procedimiento, se registraron, dentro del plazo fijado, la oferta de la siguiente firma: SANTIAGO ESTEBAN DE BENEDETTI

Que el Departamento de Compras CAREM a través del Registro de Proveedores ha verificado la homologación del Proveedor mediante IF-2022-98997332-APN-GAC#CNEA.

Que se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2021-XXX-APN-GAC#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre la oferta presentada.

Que el Acta de Evaluación IF-2022-100620464-APN-GAC#CNEA fue debidamente notificada al oferente con fecha 22/09/2022 conforme lo establecido en el artículo 84 del REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.

Que la DIVISION ASISTENCIA LEGAL ha emitido su Informe Técnico Legal mediante IF-2022-103077210-

APN-GAC#CNEA.

Que la suscripta es competente para dictar la continuidad del trámite de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución Presidencial C.N.E.A. RESOL-2021-172-APN-CNEA#MEC.

Por ello,

LA GERENTA DE AREA CAREM

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese Fracasada la Comparación de Cotizaciones N° 39/2022 correspondiente a la REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE EDIFICIO DIRECCIÓN DE OBRA, por encontrarse la única oferta desestimada, en los términos de lo establecido en el artículo N° 10 Inc. e) del REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA, tramitada por.

ARTICULO 2°.- Anúlese el Expediente EX-2022-79528102-APN-GAC#CNEA (F-103/2022)

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM, notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.